

Debe hacerlo a través de una transferencia bancaria desde SU cuenta personal (tenga en cuenta que le rechazarán el pago si la transferencia se hiciera desde la cuenta de un tercero) a la cuenta de la corte por un importe de \$5000.- (según Ac CSJN 21/2023) La transferencia debe ser cursada a:

BANCO: Ciudad de Buenos Aires

TIPO DE CUENTA: Cuenta Corriente Especial 08

SUCURSAL N°: 5 – Tribunales

Caja de Ahorro en pesos - Adm. Corte Suprema de Justicia

CUENTA N°: 0010561/3

CBU: 0290005610000001056139

CUIT: 30-70087611-6